

Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: http://csv.diputaciondepalencia.es Código de Verificación Electrónica (CSV): 4Q2Z633E0K142H450VRH

## 

Departamento
Servicios Sociales

Código Expediente ☐ DIP/5562/2023 Código Documento

■ SSS18I0152

Fecha del Documento

1 16-04-24 17:34

Negociado destinatario

Asunto

Acuerdo Tribunal 16.04.2024. Calificaciones tercer ejercicio.

## "PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE TÉCNICO MEDIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN, PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE."

## CALIFICACIONES DEL TERCER EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO

El Tribunal constituido para la selección de dos plazas de Técnico Medio de Gestión Tributaria y Recaudación, por el procedimiento de oposición libre, en la Diputación de Palencia, en reunión celebrada el día 16 de abril de 2024, una vez oídas las lecturas de los exámenes correspondientes al tercer ejercicio de la oposición y realizada su calificación, adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

Primero. - Otorgar las siguientes calificaciones del tercer ejercicio de la oposición:

<u>DNI</u>	APELLIDOS Y NOMBRE	<u>NOTA</u>
****0293*	BENITO-DELGADO PITA, Mª TERESA	8,628
****8043*	DIEZ SANDOVAL, MARINA	8,528
****4992*	HOYOS SANTAMARIA, ELENA	NO APTA
****9443*	MARQUES RONCO, FELIX	NO APTO
****9307*	SOTO CALVO, DANIEL	NO APTO

Segundo. – Declarar aprobados en el tercer ejercicio de la oposición a los siguientes aspirantes:



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: http://csv.diputaciondepalencia.es Código de Verificación Electrónica (CSV): 4Q2Z633E0K142H450VRH

Departamento
Servicios Sociales

Código Expediente

☐ DIP/5562/2023

Código Documento

■ SSS18I0152

Fecha del Documento

1 16-04-24 17:34

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NOTA
****0293*	BENITO-DELGADO PITA, Mª TERESA	8,628
****8043*	DIEZ SANDOVAL, MARINA	8,528

**Tercero.** – Hacer pública la presente resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica y Página Web de la Diputación Provincial de la Palencia.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, puede formularse Recurso de Alzada ante la Sra. Presidenta de esta Diputación, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente a su publicación en los medios señalados, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, reguladora del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.